

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE LETICIA – AMAZONAS

Leticia, diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Medio de Control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
Radicado: **91001-33-33-001-2017-00025-01**
Demandante: **EDGAR EDUARDO TOVAR ROJAS**
Demandados: **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJERCITO NACIONAL**

En atención a lo dispuesto por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en su acuerdo PCSJA18-11164 de 29 de noviembre de 2018¹ en el sentido de redistribuir 33 procesos en estado de fallo, tramitados bajo el sistema escritural, provenientes del Juzgado 4º Administrativo de Montería a este Juzgado (art. 1º) para que los falle a más tardar el 29 de marzo de este año (art. 7º) en consideración al rendimiento de este estrado judicial, se hace entonces necesario reprogramar la audiencia de pruebas aquí señalada en principio para el 21 de febrero de esta anualidad (f. 374) con la finalidad de dar cumplimiento oportuno a lo ordenado en ese acuerdo.

En consecuencia, se

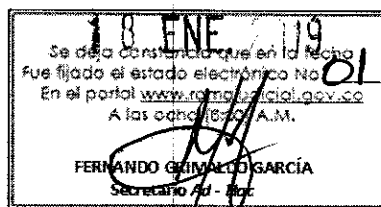
RESUELVE

SEÑALAR el 07 de mayo de 2019 a las 3:00 p.m. para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

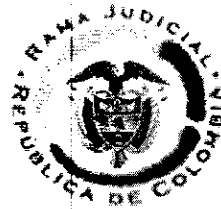
JORGE VLADIMIR PÁEZ AGUIRRE
Juez

ADL



¹ «Por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo»

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE LETICIA – AMAZONAS

Leticia, diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Medio de Control: **REPARACIÓN DIRECTA**
Radicado: 91001-33-33-001-2017-00067-01
Demandante: **CARMEN GALVIS TORRES y OTROS**
Demandados: **NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL y NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

En atención a lo dispuesto por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en su acuerdo PCSJA18-11164 de 29 de noviembre de 2018¹ en el sentido de redistribuir 33 procesos en estado de fallo, tramitados bajo el sistema escritural, provenientes del Juzgado 4º Administrativo de Montería a este Juzgado (art. 1º) para que los falle a más tardar el 29 de marzo de este año (art. 7º) en consideración al rendimiento de este estrado judicial, se hace entonces necesario reprogramar la audiencia inicial aquí señalada en principio para el 23 de enero de esta anualidad (f. 200) con la finalidad de dar cumplimiento oportuno a lo ordenado en ese acuerdo.

Por otra parte, el titular de este estrado judicial se encontrará de comisión de servicios los días 24 y 25 de enero de 2019 en la ciudad de Bogotá, D.C. para asistir al XIII Encuentro de la Jurisdicción Constitucional y el día 23 del mismo mes y año estará de permiso.

En consecuencia, se

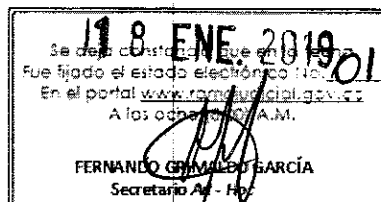
RESUELVE

SEÑALAR el 15 de mayo de 2019 a las 3:00 p.m. para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

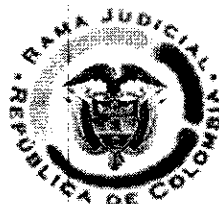

JORGE VLADIMIR PÁEZ AGUIRRE
Juez

GERZ



¹ «Por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo»

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE LETICIA – AMAZONAS

Leticia, diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Medio de Control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
Radicado: **91001-33-33-001-2017-00087-01**
Demandante: **YURI TATIANA LONDOÑO MARTINEZ**
Demandados: **DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**

En atención a lo dispuesto por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en su acuerdo PCSJA18-11164 de 29 de noviembre de 2018¹ en el sentido de redistribuir 33 procesos en estado de fallo, tramitados bajo el sistema escritural, provenientes del Juzgado 4º Administrativo de Montería a este Juzgado (art. 1º) para que los falle a más tardar el 29 de marzo de este año (art. 7º) en consideración al rendimiento de este estrado judicial, se hace entonces necesario reprogramar la audiencia de pruebas aquí señalada en principio para el 14 de febrero de esta anualidad (f. 95) con la finalidad de dar cumplimiento oportuno a lo ordenado en ese acuerdo.

En consecuencia, se

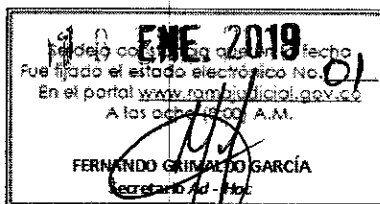
RESUELVE

SEÑALAR el 08 de mayo de 2019 a las 9:00 a.m. para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE VLADIMIR PÁEZ AGUIRRE
Juez

ADL



¹ «Por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo»

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE LETICIA – AMAZONAS

Leticia, diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Medio de Control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
Radicado: **91001-33-33-001-2017-000103-01**
Demandante: **DANIEL BAUTISTA CARIHUSARI**
Demandados: **DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**

En atención a lo dispuesto por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en su acuerdo PCSJA18-11164 de 29 de noviembre de 2018¹ en el sentido de redistribuir 33 procesos en estado de fallo, tramitados bajo el sistema escritural, provenientes del Juzgado 4º Administrativo de Montería a este Juzgado (art. 1º) para que los falle a más tardar el 29 de marzo de este año (art. 7º) en consideración al rendimiento de este estrado judicial, se hace entonces necesario reprogramar la audiencia de pruebas aquí señalada en principio para el 20 de febrero de esta anualidad (f. 125) con la finalidad de dar cumplimiento oportuno a lo ordenado en ese acuerdo.

En consecuencia, se

RESUELVE

SEÑALAR el 23 de mayo de 2019 a las 3:00 p.m. para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE VLADIMIR PÁEZ AGUIRRE
Juez

ADL



¹ «Por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo»

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE LETICIA – AMAZONAS

Leticia, diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Medio de Control: **REPARACIÓN DIRECTA**
Radicado: 91001-33-33-001-2017-00128-01
Demandante: **NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR**
Demandados: **MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)**

En atención a lo dispuesto por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en su acuerdo PCSJA18-11164 de 29 de noviembre de 2018¹ en el sentido de redistribuir 33 procesos en estado de fallo, tramitados bajo el sistema escritural, provenientes del Juzgado 4º Administrativo de Montería a este Juzgado (art. 1º) para que los falle a más tardar el 29 de marzo de este año (art. 7º) en consideración al rendimiento de este estrado judicial, se hace entonces necesario reprogramar la audiencia inicial aquí señalada en principio para el 24 de enero de esta anualidad (f. 763) con la finalidad de dar cumplimiento oportuno a lo ordenado en ese acuerdo.

Por otra parte, el titular de este estrado judicial se encontrará de comisión de servicios los días 24 y 25 de enero de 2019 en la ciudad de Bogotá, D.C. para asistir al XIII Encuentro de la Jurisdicción Constitucional.

En consecuencia, se

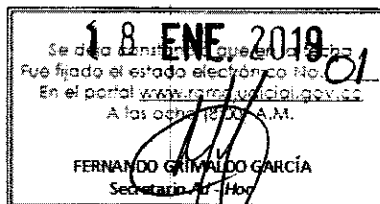
RESUELVE

SEÑALAR el 16 de mayo de 2019 a las 3:00 p.m. para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE VLADIMIR PÁEZ AGUIRRE
Juez

GERZ



¹ «Por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo»

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE LETICIA – AMAZONAS

Leticia, diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado:	91001-33-33-001-2017-00163-01
Demandante:	WILSON RAFAEL SUAREZ CASTILLO
Demandados:	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

En atención a lo dispuesto por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en su acuerdo PCSJA18-11164 de 29 de noviembre de 2018¹ en el sentido de redistribuir 33 procesos en estado de fallo, tramitados bajo el sistema escritural, provenientes del Juzgado 4º Administrativo de Montería a este Juzgado (art. 1º) para que los falle a más tardar el 29 de marzo de este año (art. 7º) en consideración al rendimiento de este estrado judicial, se hace entonces necesario reprogramar la audiencia de pruebas aquí señalada en principio para el 20 de febrero de esta anualidad (f. 68) con la finalidad de dar cumplimiento oportuno a lo ordenado en ese acuerdo.

En consecuencia, se

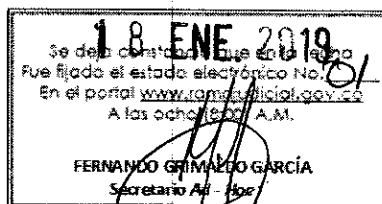
RESUELVE

SEÑALAR el 21 de mayo de 2019 a las 3:00 p.m. para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE VLADIMIR PÁEZ AGUIRRE
Juez

ADL



¹ «Por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo»